

# Titulares **IP**

marzo 2022

Inicia proceso de  
cambio de placas con  
**terminación**  
**5 y 6**



El IP entregó certificado de renovación de **firma electrónica** al Banco Central de Honduras

En vigencia la  
**Amnistía**  
**Vehicular**



[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)

# Inicia proceso de cambio de placas con **terminación 5 y 6**

El Instituto de la Propiedad (IP), informa a la ciudadanía que el proceso de cambio de placas para carros continúa.

En marzo corresponde el cambio de placas para los vehículos con terminaciones 5 y 6, como lo establece el calendario oficial, por lo que se solicita a los ciudadanos presentarse a cualquiera de los centros de atención ubicados en las siguientes ciudades:

Las ciudades Tegucigalpa, Juticalpa, Danlí, Choluteca, San Lorenzo, Comayagua, Siguatepeque, La Esperanza, San Pedro Sula, La Ceiba, Tocoa, Roatán, El Progreso (2), Santa Rosa de Copán, Santa Bárbara, Ocotepeque y Gracias.

Para conocer las ubicaciones y los horarios de atención, se invita los ciudadanos visitar la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn), Registro

Vehicular, opción nuevas placas.

Los requisitos para el cambio de placas son:

1. Placas anteriores.
2. Original y copia de DNI del propietario del carro, licencia de conducir o pasaporte vigente de la persona que se presente a realizar el trámite.
3. En caso de extravío de placas anteriores presentar denuncia interpuesta ante la DPI.
4. Carta poder, cuando el trámite es realizado por un tercero.

El calendario oficial establece que en abril se estará realizando el cambio de placas de carros cuyos dígitos finalizan en 7 y 8, y en mayo con el dígito 9.

## marzo

terminación

5 o 6





## El IP entregó certificado de renovación de **firma electrónica** al Banco Central de Honduras

El Instituto de la Propiedad (IP), mediante la Dirección General de Propiedad Intelectual entregó la certificación de renovación de firma electrónica al Banco Central de Honduras (BCH).

El certificado acredita al BCH como Prestadora de Servicio de Certificación de Firmas Electrónicas. (PSC) por un período de 5 años.

El BCH fue la primera institución en recibir el certificado de firma electrónica, posteriormente se certificó al Servicio de Administración de Rentas (SAR), Tecnisign, Grupo Viva, Honducert y la institución extranjera Uanataca, S.A.

La firma electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita que conlleve manifestación de voluntad de los firmantes, siempre que se cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley.

En este tiempo de pandemia, la firma electrónica es la solución para cerrar un trato o firmar un documento de manera no presencial y desde cualquier parte del mundo, convirtiéndose en una transacción electrónica segura y confiable.



# En vigencia la --- Amnistía Vehicular

Autoridades del Instituto de la Propiedad (IP), informan a la ciudadanía que ha entrado en vigencia la amnistía vehicular aprobada por el Congreso Nacional, mediante el decreto número 153-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de febrero de 2022.

El decreto legislativo contempla la exoneración de multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular de 2021 hacia años anteriores.

En ese sentido, los ciudadanos que no hayan podido cumplir con el pago de la Tasa Única Anual Vehicular pueden saldar la deuda libre de multas y recargos.

A partir de la entrada en vigencia del decreto, los ciudadanos pueden presentarse a la institución bancaria de su preferencia a realizar el pago correspondiente.

La amnistía vehicular está vigente hasta el 6 de febrero de 2023 y también contempla la suscripción de planes de pago hasta por 12 meses plazo, sin el cobro de multas y recargos durante el tiempo que esté vigente la amnistía.

Para consultar el valor a pagar y realizar la suscripción de planes de pago, el ciudadano puede ingresar a la página web institucional [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn), Registro Vehicular, opción de Consulta de Tasa Vehicular, o mediante la App Instituto de la Propiedad, también puede visitar cualquiera de los centros de atención de Registro Vehicular a nivel nacional para suscribir el plan de pago de manera presencial.

El Instituto de la Propiedad invita a los ciudadanos a poner al día el pago de la Tasa Única Anual Vehicular, aprovechando la oportunidad de pagar la deuda libre de recargos y de esa manera puedan circular sin inconvenientes.



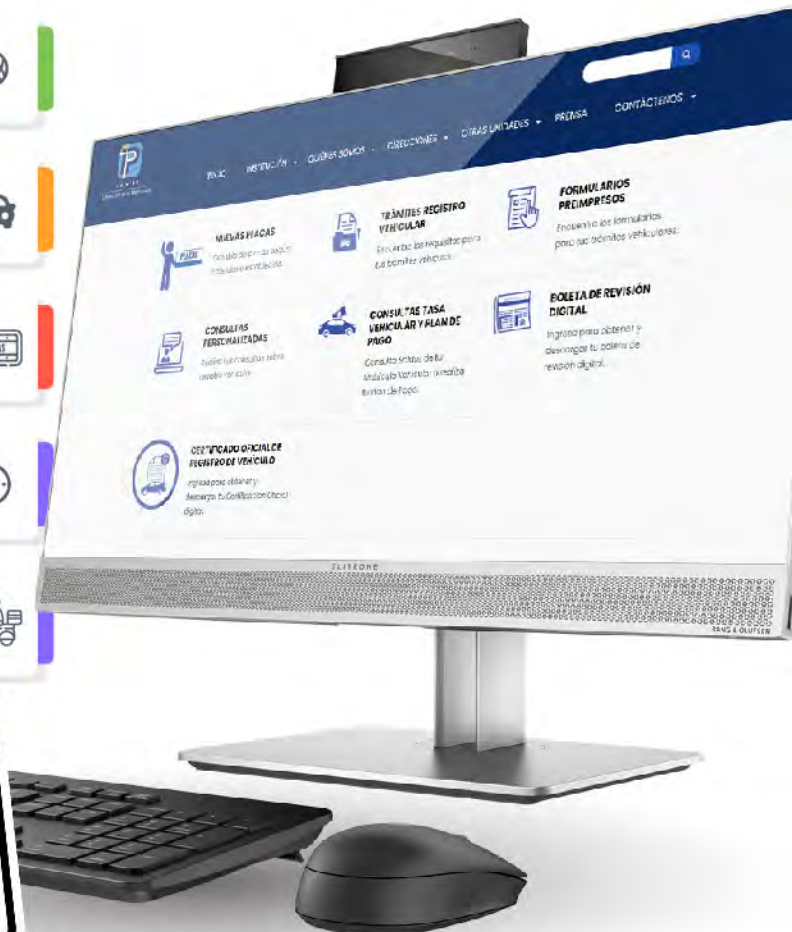
# El IP presenta opciones para facilitar la entrega de **placas**

Con servicio a domicilio y autoservicio el IP está facilitando el trámite de cambio de placas de carros.

El servicio a domicilio está disponible para Tegucigalpa y San Pedro Sula. El autoservicio está ubicado en El Progreso.

Para consultar los requisitos y demás información el ciudadano puede ingresar a [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn), Registro Vehicular.

- 1 Ingresa a [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)
- 2 Registro Vehicular
- 3 Nuevas Placas
- 4 Citas en Línea
- 5 Entrega a Domicilio



# La Georreferenciación y su importancia

## ¿En qué consiste la Georreferencia?

Una vez digitalizada la información de tomos del Registro y realizado el levantamiento catastral (masivo o individualizado) se procede a crear una Georreferenciación entre la matrícula del Registro de Propiedad Inmueble y el predio en el mapa catastral.

Se realiza mediante una Constancia de Situación Catastral en la Dirección General del Catastro Nacional.

## Presentando los siguientes requisitos:

Llenar el formato de solicitud de Constancia de Situación Catastral (disponible en la ventanilla de la Dirección General del Catastro Nacional).

Dibujar en la parte posterior del formato un croquis general del polígono con los nombres de los colindantes actuales.

Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) para los hondureños o carné de residente y pasaporte para los extranjeros.

Fotocopia de documento público que acredite la posesión del terreno (presentar originales para cotejar). En caso de no tener los originales, las copias deberán estar debidamente autenticadas.

Fotocopia del estado de cuenta de bienes inmuebles de la alcaldía municipal (si lo tiene), para corroboración de la clave catastral municipal (no es requisito estar solvente).

Fotocopia del estado de cuenta de bienes inmuebles de la alcaldía municipal (si lo tiene), para corroboración de la clave catastral municipal (no es requisito estar solvente).

Fotocopia de plano con colindancias actuales (si lo tiene).

Presentar tres recibos pagados de tarifa catastral, disponible en [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn), en el enlace Recibo de pago por servicios (dos originales y una copia).

De ser presentada por representante legal, deberá presentar carta poder autenticada (original y fotocopia), o poder de representación (original y fotocopia).

Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y fotocopia de carné de colegiación. Solamente esta persona está autorizada para retirar la constancia; en este caso el apoderado o representante también deberá colocar en la solicitud el nombre y número de teléfono del propietario del inmueble.



Este Boletín fue generado por la  
**Unidad de Comunicaciones**

Redacción: Magda Mejía Puerto  
Diseño y Diagramación: Hillson Rhinaldi Miralda



[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)



Instituto de la Propiedad



@ip\_hond



institudela propiedad\_hn



Instituto de la Propiedad